

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

**Director:**

**JUAN S. DE LA ORDEN**

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## NUESTRO DEBER

Alguien ha dicho que los maestros no nos cuidamos de pedir más que el aumento de sueldos, sin que aparezca por ninguna parte el afán tan cacareado de surtir de material á las escuelas y de habilitar locales capaces para el uso á que se destinan, siendo así que carecemos de uno y otros.

No sabemos en qué fundamento se apoyará la observación que sobre el punto citado se nos hace; pero á buen seguro que no puede ser otro que el deseo de manifestar amor á la cultura patria, siquiera sea éste amor fingido, ó por lo menos, uno de tantos medios para combatir las aspiraciones de la gran mayoría del Magisterio.

Porque si bien es cierto que nos faltan medios para atender á la enseñanza como ésta se merece, no es menos cierto que el principal de todos esos medios es el de nuestra debida subsistencia.

Los maestros, ante todo y sobre todo, somos seres que estamos obligados á procurarnos el sostenimiento de nuestra existencia; necesitamos pan, pues, y será justo reconocer que antepongamos á otro mejoramiento el mejoramiento de nuestro bienestar.

Cuando el Estado, del cual somos fieles servidores, nos proporcione lo suficiente para atender á las necesidades de nuestro estómago, será llegada la ocasión de pedir medios para desarrollar convenientemente el programa que la sociedad y

el Estado nos impusieron al hacernos maestros de primera enseñanza; pero, mientras caminemos por el sendero del calvario sin llegar á conseguir el triunfo de nuestra redención, no solamente no podemos, sino que nos creemos obligados á no pedir para otros lo que á nosotros nos falta y se nos niega.

Si algún funcionario, no sólo del Estado, sino de particulares, se decidiera á pedir elementos para su trabajo prescindiendo de lo que necesitara para su sostenimiento particular, es evidente que el maestro de escuela sería el primero en seguir el mismo camino; pero, si hermosa es la virtud de la Caridad para practicada con el prójimo, no creemos que pierda en hermosura cuando, necesítandola, se aplica al interesado mismo.

Por eso entendemos que el maestro debe pedir primero para él, y, cuando tenga asegurada su subsistencia y no tenga que preocuparse de los medios que ahora necesita emplear para atender á sus necesidades, se preocupará seguramente, y sin excitaciones ni recuerdos de nadie, de pedir medios con que poder obtener los mayores frutos en la misión que se le tiene confiada.

Dadnos, sí, locales y material; pero antes, dadnos escuelas bien dotadas de sueldo para el maestro, ya que el primer material que los maestros necesitamos es el pan, y el edificio que más nos interesa sostener es el de nuestra existencia.

Es nuestro deber, y basta.

V. S.

## Mi cuartilla semanal

Pone tristezas en el alma el hecho doloroso registrado días atrás en el mismo corazón de la sociedad española. ¡Jóvenes de 20 años que no llegan al peso de 48 kilos! Y ésto no es una excepción, son muchas excepciones, es un tanto por ciento considerable. El hecho, además de encerrar todo un poema de trágica amargura, entraña una gravedad suma, acusa el empobrecimiento de una raza que llega á los últimos peldaños del decaimiento. Ello significa, además, para los maestros, la bancarrota de esos principios titulados de educación física, no por la virtualidad que ellos poseen, sino porque no tienen empleo alguno con humanidades famélicas.

España tiene hambre de pan, ya lo veís. No se me objete que son los vicios la causa del degeneramiento, porque entonces diré que España tiene necesidad de cultura; y si se me objeta más, habré de gritar que es pan y cultura lo que España necesita. ¡Pan y cultura, sí! Estas son las dos grandes necesidades del pueblo español.

Es inútil que pensemos en otras grandezas; pueblos incultos y débiles no pueden ir á ninguna parte; sociedades empobrecidas no deben gastar en vanidades lo que hace falta para vivir. Lo primero es redimirnos económicamente; después ya vendrán las otras redenciones.

Los individuos, como las clases sociales que otra cosa piensen, sufrirán decepciones tremendas. Es muy difícil alimentarse, en estos tiempos, tan solo de ilusiones.

El Magisterio ya lo va comprendiendo, ya lo ha comprendido, y por eso, antes que nada, pide dinero. Pues claro, como que sin él, todo lo demás, son castillos en el aire.

ROMÁN SOLANAS.

## LO INÚTIL

No ha mucho tiempo, expusimos nuestra opinión contraria á que los maestros acudiesen á las oposiciones á escuelas dotadas con 500 pesetas y hoy nos van á permitir los lectores de EL DEFENSOR ESCOLAR que insistamos sobre el mismo asunto.

No pretendemos, ni mucho menos, influir en

el ánimo de los que piensen tomar parte en dichas oposiciones; limitáanse nuestros propósitos á exponer ideas, para que otros más inteligentes y con más autoridad las estudien y las apoyen si las creen merecedoras de ello.

Entendemos que no deben hacerse las oposiciones restringidas, porque creemos que lo legislado sobre primera enseñanza en el año 1911 no tiene ni puede tener validez en este.

No diremos nada de los Decretos de febrero y marzo del año último, porque, aunque pequeños, no queremos rebajarnos hasta el extremo de examinar la obra de los señores Salvador y Altamira.

Nos ha demostrado éste hasta la saciedad, que por encima de toda su sabiduría reconocida, está su ignorancia en cuestiones de primera enseñanza; y esto es motivo más que suficiente para que prescindamos de él y de sus obras.

Examinemos, pues, lo hecho por el Sr. Jimeno y en particular lo que respecta á la provisión de escuelas.

Es evidente, que el Reglamento de 25 de agosto se hizo partiendo de la base de que el sueldo mínimo de los maestros sería el de mil pesetas, y como ese sueldo no existe, ó no hay lógica ó el Reglamento no tiene aplicación. Procuraremos demostrarlo.

Supongamos una escuela con 500 pesetas de sueldo y 50 de retribuciones, servida interinamente. Según el citado reglamento, el interino debe percibir 500 pesetas y la Junta Central de derechos pasivos el 25 por 100 de esas 500 que son 125, y como sólo quedan las 50 de retribuciones, el Estado tendría que abonar á la Junta esa diferencia.

¿Se cumple este artículo?—No. Al interino se le dan 375 pesetas y las 50 de retribuciones y, por consiguiente, ó mienten las matemáticas ó los interinos no cobran las 500 pesetas que el Reglamento dispone; y en este sentido *es inútil el Reglamento citado*.

Lo mismo sucede con las oposiciones restringidas.

Dice que éstas se exigirán para el ascenso á mil pesetas y no hemos visto ningún anuncio para proveer escuelas con ese sueldo.

El Reglamento, pues, *resulta inútil* por este lado.

¿Y qué diremos de los ascensos por escalafon, por méritos y por oposiciones libres?

¿Es que quiere hacérsenos creer que *cuando los recursos del Tesoro lo permitan* se pagará con respecto á mil pesetas desde el día en que se reconoció el derecho á ellas? ¿Es que por ventura no volverá á legislarse nada que modifique lo legislado en esta materia?

Y, sobre todo, ¿hemos de continuar siendo tan *cándidos* que esperemos aumento en el presupuesto de Instrucción pública para atender á esas obligaciones?

No será el Sr. Navarro Reverter el que consienta esos *despilfarros* ni el Sr. Alba el que se atreva á exigirlos.

Se formarán, sí, los presupuestos del Estado para 1913, pero sin aumentos para la primera enseñanza y quedaremos como estamos si es que no se agrava la dolencia que padecemos.

Pídamos, pues, la supresión de oposiciones restringidas, *los ascensos al mismo ó menor sueldo*; los concursos de méritos, las oposiciones libres y todo lo legislado en 1911 por inaplicable é inútil, y volvamos al método de provisión de escuelas de 1910 único verdadero.

VICENTE SERBANO.

## CARTA

para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Sr. Dr. de EL DEFENSOR ESCOLAR.  
Soria.

Mi distinguido amigo: Por si entre los ilustrados lectores de esa revista hubiera alguno interesado en el asunto á que se refiere y creyéndola pertinente é inspirada en un criterio de equidad y justicia quisiera apoyarla, remito á V., rogándole que la inserte, copia de una carta que con esta fecha dirijo al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública.

Con gracias anticipadas por este favor que espero merecer de V., le envío un testimonio de la más distinguida consideración.

JUAN REPÁRAZ.

\*\*\*

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Madrid.

Excmo. Sr.: Confío en que V. E. perdonará á

su más rendido subordinado la molestia que con la presente le ocasiona y disculpará también el que no se dirija por la vía reglamentaria, sino particularmente.

Habrán llegado seguramente hasta V. E. por muy diversos conductos las manifestaciones del disgusto que la exclusión en el concurso general de traslado de las Escuelas de la región vasco-navarra y de los maestros que en ellas ejercen ó á ellas deseen pasar, ha causado en la clase y particularmente en los maestros interesados.

Innecesario es encarecer los perjuicios que sufrirán la enseñanza y sus encargados, ni los peligros á que en diversos aspectos pueden dar las exclusiones citadas, que con todo el respeto debido á su persona y el acatamiento que reclama su autoridad me atrevo á calificar de irregulares é injustificadas, pues V. E. con su claro criterio y profundo conocimiento de los problemas relacionados con la educación primaria, estará perfectamente convencido de que la resolución acordada debe anularse.

Tampoco he de cometer la indiscreción de indicar á V. E. los medios de solucionar el conflicto, sin lesionar los derechos que al amparo de la ley han adquirido los maestros que desean trasladarse á ó desde el país vasco-navarro, ni perjudicar á la enseñanza de aquella región con largas, innecesarias y siempre perturbadoras é inconvenientes interinidades.

V. E. proveerá, estoy seguro, de modo que todo se arregle satisfactoriamente, y desde el preeminente puesto que tan merecidamente ocupa y con tanta competencia desempeña, hará de modo que no sufran las consecuencias de ese régimen excepcional los maestros, á quienes por ningún concepto les alcanza la menor culpa de las dificultades que han llevado las cosas á ese terreno anormal y peligroso.

Así lo espero, y en esa convicción me ofrezco el más incondicional y respetuoso subordinado de V. E.

JUAN REPÁRAZ BELTRÁN.  
Maestro de Montenegro de Cameros.

30 marzo 1912.

## IMPOSICIONES

El Sr. Alba, que por lo visto se caracteriza por su energía para resolver asuntos interesantes, ha manifestado á cuantos se han dirigido á

él protestando de su primera R. O. que no admitirá imposiciones de nadie, y que por consiguiente era preciso que los maestros depusieran su actitud de protesta.

Evidentemente nos conocen demasiado en las altas esferas.

Un ministro, por el mero hecho de serlo, puede imponerse á toda clase, puede si le place tratarla á puntapiés, puede quitarle de golpe y porrazo todos los derechos adquiridos al amparo de una ley, y puede imponerse á ésta por solo su capricho.

Es decir, que aquí no sirven razones sino.....

Verdaderamente es una salida peregrina la del Sr. Alba; como peregrina es la teoría sustentada por los que parecen ponerse á la vanguardia de nuestra defensa; que, apenas oído el clarín de guerra, se retiran del campo de batalla y recomiendan á sus huestes la retirada pacífica.

No es por ahí, desgraciadamente, por donde hemos de obtener la regeneración de que tanto necesitamos y hablamos.

De seguir así, tendremos que declararnos vencidos y sin derecho á la protesta de nuestra derrota.

Se había proyectado una manifestación para protestar de la famosa R. O. y esta manifestación debe celebrarse, con tanta más razón cuanto que el mismo ministro que la refrendó ha reconocido su error.

Es más, los maestros, como españoles que somos, tenemos reconocido por la Constitución el derecho de manifestarnos pacíficamente; y no creemos que un Gobierno demócrata, un Gobierno que á todas horas está consintiendo manifestaciones y propagandas de todas clases, tenga el *ínfimo valor* que se necesita para negar á los maestros el derecho á la protesta pacífica contra una disposición á todas luces injusta é ilegal, máxime cuando así lo reconoce el mismo que la firmó.

Ni el maestro, ni ningún ciudadano puede imponerse por medios ilícitos ó ilegales á la aprobación, discusión ó aplicación de las leyes; pero no creemos que tenga la obligación de admitir la infalibilidad de un ministro hasta el punto de que éste se le imponga después de reconocido su error, ó por el hecho de ser ministro ó por tratarse de maestros de escuela.

No, Sr. Alba, no; teníamos la persuasión de que no era V. E. el que dictaba la R. O. que

tan célebre se ha hecho, pero no creíamos que se impusiera de ese modo á que probáramos nuestra unión y el conocimiento y defensa de nuestros derechos.

Los maestros no pretendemos imponernos; desgraciadamente somos el ejemplo vivo de la humildad y del acatamiento; predicamos un día y otro día la paz y el respeto á los superiores y los que ésto hacemos no podemos pensar en imponernos *por la razón de la fuerza* sino por *la fuerza de la razón*, humildemente, con toda la humildad de que puede ser capaz el hombre, aún cuando sólo pida Justicia.

Y nosotros, los maestros que no tratábamos de imponernos, que sólo pedimos Justicia, ¡Justicia Sr. Alba! nos vemos amenazados con la imposición de V. E.

Esa, esa es y ha sido la ley del más fuerte; esa es la justicia que mandáis hacer.

V. GRACIANO SERRA.

---

## LA UNION

---

A la hora de escribir estas líneas no sabemos nada de la suerte que habrá corrido en la Asamblea de maestros el interesante tema de la fusión de asociaciones.

Quizá se haya impuesto el deseo de todos; quizá haya prevalecido el de unos cuantos á quienes interesa la existencia de varias agrupaciones para aprovecharse del problema divisionario.

Porque si sensible nos es permanecer sujetos á tal ó cual agrupación, debe ser más sensible todavía llegar á conseguir la desaparición de las varias agrupaciones que constituyen la sociedad del Magisterio.

Para ello sería preciso tener la fuerza de voluntad suficiente para posponer la pasión á la razón y esto, que sería fácil conseguir de algunos, resulta imposible conseguirlo de todos.

Si los elementos directores de la «Asociación Nacional» son los que se oponen á abdicar de los derechos que hasta ahora se le han reconocido, inútil sería el que la mayor parte de los asociados dejaran de pertenecer á ella; porque, obtenida la representación, no creemos que cuando quieran hacer uso de ella se les exija acta notarial de su constitución y de los socios que la constituyen; de manera que siempre podría presentarse como la representación genui-

na de los individuos que se le antojara representar. Es decir, que podría hacer ilimitado el número de sus representados.

Lo mismo sucederá si en lugar de la «Asociación Nacional» y «La Liga» ó la «Pedagógica» las que se opongan á la realización del propósito manifestado de constituir una sola Asociación de maestros.

De donde resulta, que lo más importante y necesario para llegar á esa unión, es que los adheridos á la agrupación que se oponga al fin que se anhela, dejen de prestarle su apoyo, ó que las demás agrupaciones exijan algo con que en momento oportuno puedan acallar sus voces.

Así, cuando una de esas sociedades pidiera mejoras ó felicitara á quien las hiciera, tendrá que limitarse al número exacto de peticionarios ó felicitantes y se sabría si eran mayoría ó minoría.

Si la unión se ha hecho, ó en las reuniones que falta celebrar se acuerda, se habrá conseguido no sólo lo que la unión verdad supone como fuerza para conseguir nuestra regeneración; sino lo que evita para que se nos juzgue como hasta ahora se nos ha juzgado.

¡Viva la unión! ¡Guerra á los divisionarios!

*Un soldado de la 1.ª fila.*

## Bases propuestas por la Nacional

1.ª La actual Junta directiva de la Nacional dimite su cargo para que las entidades fusionales elijan uno que represente las oposiciones del Magisterio fusionado.

2.ª Hasta la constitución directiva así nombrada, funcionará con carácter interino y la Comisión permanente quedará constituida por la actual aumentada con dos representantes que dirigen la Española de Pedagogía, otros dos designados por la Liga, un representante del *Magisterio Español* y otro de la *La Escuela Moderna*. Desde la constitución de esta Comisión permanente se considerará disueltas la E. de P. y la A. de M. R. y sus adheridos se inscribirán en la Nacional pagando la cuota correspondiente para tener derecho á omitir el voto. La E. M. y el M. E. se comprometerán á publicar los escritos que les envíe el Presidente de la permanente.

3.ª La votación de los diez vocales de Distrito se verificará en la 1.ª quincena de junio;

el escrutinio lo hará la Comisión permanente, así aumentada el primer domingo de julio, no computándose en ningún caso los votos que lleguen con posterioridad al 20 de julio; se constituirá la nueva directiva, que procederá el nombramiento de la Comisión permanente definitiva con arreglo al artículo 6 del Reglamento.

4.ª Tendrán derecho á votar los actualmente inscriptos en la Nacional. Igualmente tendrán este derecho los que se inscriban pagando la cuota correspondiente hasta el día en que cada partido acuerde la votación, siempre dentro de la primera quincena de junio; y

5.ª La nueva Permanente quedará facultada para aclarar las presentes bases con las instrucciones que estime oportunas, siempre que no se exponga al actual Reglamento.

ADOLFO DEL RÍO.

## NOTICIAS

En la *Gaceta* del 31 de Marzo último se anuncian oposiciones restringidas para proveer las escuelas de Artieta, Las Celadas, Gayangos, Encinillas, Masa, Pérez, Torre de Treviño, Vallejimen y Villafria de San Zadornil, para maestro; Bárcena de Espinosa, Escaño, Lermilla, Mozoncillo de Oca, San Martín del Rojo, Santa Olalla del Valle, Turzo, Valpuerta y Villamediana de Lomas, para maestra; todas en la provincia de Burgos.

— Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia D. Servilio Robles, D. Hilario Galván, D. Higinio Ruiz y doña Adela Murillo.

— Dícese que la Ordenación de pagos ha dispuesto sean dados de baja en las nóminas los alumnos de la Superior del Magisterio, nombrados maestros de escuelas públicas.

*No sería menos conveniente la baja del señor Altamira.*

— Las escuelas que los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio han obtenido por *méritos de recomendación* son las siguientes:

Para maestros.—Dos de Madrid, de pesetas 3.000; cuatro de Madrid, con 2.750; una de Barcelona, con 2.000, y una de Toledo (la regencia), con 1.900. Total, 8 vacantes.

Para maestras.—Seis de Madrid, con pesetas 2.750; diez de Madrid, con 1.650; una de Zaragoza, con 2.000; una de Jaén y otra de Málaga, con 1.650; dos de Segovia, con 1.375, y una del Escorial, con 1.000. Total, 22 plazas.

— *Leemos:* «En la provincia de Oviedo han terminado los ejercicios de oposiciones restringi-

das habiendo sido aprobados con derecho á plaza los que obtuvieren de cien puntos en adelante en la calificación».

Como las vacantes eran tres no hay que preguntar cuántos son los elegidos.

— La ordenación de pagos ha empezado á despachar los libramientos del material del primer semestre de adultos del año actual.

Suponemos que no tardará mucho tiempo en tocarle el turno á nuestra provincia.

— Parece cosa resuelta que se dejará en suspenso el concurso de traslado hasta que se dicte alguna disposición que aclare la situación de los maestros vasco-navarros y de Beneficencia.

— El Representante de la Liga de maestros rurales en esta provincia, D. Urbano Frías, ha remitido por conducto del Sr. Gobernador el siguiente telegrama dirigido al Ministro de Instrucción pública: *Representante Liga maestros rurales Distrito de Zaragoza, protesta exclusión concurso traslado maestros vasco navarros y Beneficencia por lesionar derechos adquiridos bajo amparo ley que no puede tener efectos retroactivos—Urbano Frías.*

— La Junta provincial de Palencia anuncia en la *Gaceta* del 28 de Marzo oposiciones restringidas para proveer cinco escuelas en maestro y una en maestra por el citado procedimiento.

— Ya ha publicado la *Gaceta* la rectificación al anuncio de nombramientos de tribunales para juzgar las oposiciones en esta provincia.

— El Consejo de Instrucción pública ha resuelto favorablemente para el interesado el recurso interpuesto contra una orden de la Dirección general que le negaba derecho á solicitar fuera de concurso una escuela vacante en la misma capital en que ejercía su esposa.

Nada; que la Dirección hace lo que le parece y hay que servirse de todos los medios para enmendarle la plana.

— Ha dejado pasar el plazo reglamentario, sin tomar posesión de su escuela, el maestro nombrado para La Perera, D. Luis Arias.

— Se están recibiendo en la Junta provincial buen número de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas.

— En el B. O. de Zaragoza, correspondiente al 28 de Marzo último, se anuncia convocatoria para formar la lista de aspirantes á interinidades en aquella provincia.

— Asegúrase que el Sr. Alba anulará muchos nombramientos hechos por el Sr. Jimeno en su testamento.

Allá vermos.

— Se halla abierto el pago de los haberes del primer trimestre del año actual para los pen-

sionados del Magisterio que cobran en esta provincia.

— La Junta provincial de Burgos anuncia convocatoria para formar la lista de aspirantes á interinidades en aquella provincia.

El plazo para solicitar termina el día 15.

— Hemos recibido un ejemplar del número extraordinario que nuestro querido colega *El Magisterio Conquense* ha dedicado á la fiesta del árbol que ha tenido lugar en aquella provincia.

En él han colaborado eminentes escritores que han avalorado grandemente el mérito reconocido del querido colega.

Reciba nuestra cordial felicitación aumentada con el deseo de que tales actos se repitan y tengan muchos imitadores.

— Muy mal.—La base propuesta por la Nacional para la fusión de asociaciones, de que se nombra un representante de *El Magisterio Español* y otro de *La Escuela Moderna*, nos parece desacertadísima y no debe admitirse.

El mismo derecho tienen los periódicos profesionales de Madrid *La Educación*, *La Enseñanza*, *El Reformista Pedagógico*, etc., etc., y hasta *EL DEFENSOR ESCOLAR* aun considerándose como se considera el último de los periódicos.

En la asociación no debe haber editores ni periodistas: no debe haber mas que maestros.

Esa es nuestra opinión.

— Durante la ausencia de D. Natalio Rivas, se ha encargado de la Subsecretaría del Ministerio el Director general de primera enseñanza.

— Ha sido nombrado maestro interino de Castilfrio nuestro querido amigo D. Emilio Sainz.

— Está á la *Gaceta* para su publicación una Real Orden dejando en suspenso el anuncio del concurso general de traslado.

— Por pase á la escuela de Jarque (Zaragoza) ha cesado en la escuela de Perdices, doña María Patrocinio Gómez.

— Se ha publicado en la *Gaceta* una Real Orden dando reglas para la construcción de edificios escolares con subvención del Estado.

No la publicamos íntegra por no afectar más que á los Ayuntamientos.

— Noticias de última hora nos permiten asegurar que «La Sociedad Española de Pedagogía» ha aceptado las bases de la Nacional, para la fusión, y solo falta la aceptación de la Liga, cuyo Presidente se ha reservado contestar categóricamente hasta mañana 7.

— En la Junta provincial se ha recibido el nombramiento de Jefe de la Sección de Instrucción pública á favor de D. Mannel Paz González.

— Ha sido nombrada Directora de esta Escuela Normal de maestras, D.<sup>a</sup> María E. Aybar, profesora de Labores de la misma escuela.

— El señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia, ha remitido al Rectorado para su aprobación el itinerario de la visita ordinaria de Inspección á las escuelas en el año actual.

— En la última sesión celebrada por esta Junta provincial se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar una ponencia que estudie y proponga á la Junta la forma de resolver los expedientes las visitas de Inspección.

Cursar el expediente por enferma, de doña Elisa Fernández, maestra de Fuentelcarro.

Resolver instancia de D. Pablo Sarz, maestro que fué de Castejón del Campo, sobre haberes devengados por clases de adultos y conceder licencia para hacer oposiciones, á D. Manuel Bort, maestro de Cobertelada.

— Ya se ha remitido al Rectorado, para que éste pueda hacerlo á la *Gaceta*, la relación de vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado del mes de abril, en esta provincia.

— A juzgar por reseña que hace la Prensa respecto á los escalafones de esta provincia, se ha resuelto por el ministerio, en virtud de reclamación previa; que se declaren firmes los actuales por constituir los mismos un estado de derecho, aunque omitiendo la determinación de si estaban ó no torcidos y sin perjuicio de atender en los que deberán hacerse del bienio corriente las subsanaciones procedentes.

— ¡Vaya una seriedad!—Según leemos en un periódico de la Corte, la Asociación Nacional invitó por medio de comunicación y con la advertencia de que serían públicas las reuniones de la Asamblea, á los maestros zamoranos señores Santa María y Mampaso y á D. Ezequiel Solana.

Al presentarse los citados señores en el local destinado, se les hizo saber que no podían asistir, porque las sesiones eran secretas.

¡Cómo cambian los hombres!

— Como consecuencia de los nombramientos hechos á favor de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la Dirección general ha dispuesto que los interinos que desempeñaban aquellas plazas se antepongan en la lista de aspirantes á todos los demás.

Resultados de quitar y poner, por capricho de hacerlo.

— Por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz ha sido nombrado nuestro querido amigo D. Casiano Arribas, maestro auxiliar de la escuela de niños de aquella villa.

La creación voluntaria de esta plaza, sosteni-

da con los fondos municipales, demuestra que el pueblo que trabaja y produce, se preocupa de la cultura y de sus encargados.

Nuestro entusiasta aplauso al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por su iniciativa.

— Siendo probable que á fines de este mes se pague el material del primer semestre de adultos del año actual, nos permitimos advertir que, los maestros que han desempeñado las clases y después se ha provisto la escuela en maestra, tienen que rendir la cuenta de lo invertido por este concepto ante la Junta provincial, y pueden cobrar su importe del Habilitado, en tiempo oportuno.

## CORRESPONDENCIA

M. P. R. Borobia; M. B. Cobertelada.—Se hace lo que indican.

J. P. C. Milmarco; M. C. Cañicera; S. R. Cueva de Agreda; F. M. Hoz de Arriba.—Contestadas cartas.

J. R. Montenegro.—Recibido. Presentada memoria. S. de M. Adradas.—Presentada.

M. B. Bayubas de Abajo; J. F. de M. Utrilla; A. R. Almazán; I. M. Torremocha.—Recibidos.

T. H. Laina; D. S. Valverde.—Presentada memoria. M. P. M. Navaleno.—Presentado expediente.

M. L. Sayatón.—Se mandaron á Sayatón.

V. V. Calatañazor.—No he recibido nada. Cambiada dirección.

J. V. Oncala.—Remitido.

D. M. Pozalmuro.—Cobré 21,45 pesetas.

V. V. Calatañazor.—Recibidos documentos y títulos. Puede recogerlos.

D. B. Monteagudo.—Recibidos y presentados.

T. C. Quintanas Rubias de Arriba.—Recibidos.

P. de P. Nafria de Ucero; M. F. Povar; A. M. El Espino.—Presentadas memorias.

M. G. Portelrubio; M. R. Cidones; L. A. Valtajeros.—Presentados expedientes.

Enseñanza objetiva-racional-integral

## Conversaciones instructivas

POR

Félix Galavia García

Edición lujo. 1'50 ptas.—Id. corriente, 1'25

Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado 30, Soria y en el domicilio del autor.—Aliud.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

### ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

## MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

## SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28